

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Veintidós (22) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado: JESUS DAVID TORRES VANEGAS
Rad. N° 73001418900520210063300

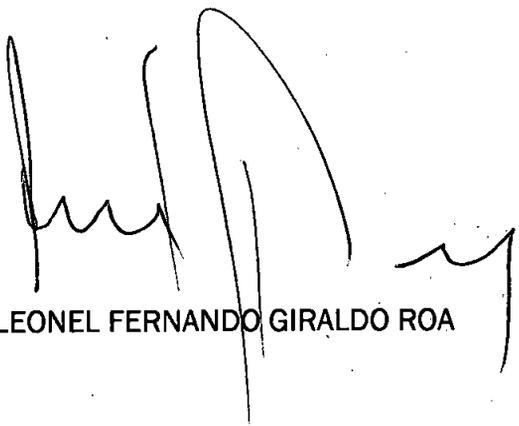
Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 26 de abril de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 17 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

Para un Valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$5.914.826,71) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 028
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 25 de julio de 2022
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ